

0000029
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER ESPECIAL

LA COMPANIA DENOMINADA SELEKTRON LTDA.

A FAVOR DE

FRANCISCO JOSE GARAICOA PEREZ

CUANTIA: S/. INDETERMINADA

Di: 4 copias

P.P.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles (04) de agosto del dos mil cuatro, a las dieciséis horas, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, el señor ALVARO MATAMOROS VELASQUEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía denominada SELEKTRON LTDA., según el documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es Colombiano, mayor de edad, domiciliado en Santa Fé de Bogota, en tránsito por esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a Escritura Pública e insertar en el Protocolo a su cargo, la siguiente minuta de PODER ESPECIAL, que otorga el señor ALVARO

MATAMOROS VELÁSQUEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía denominada SELEKTRON LTDA., a favor del señor FRANCISCO JOSE GARAICDA PEREZ, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- Compareciente: Para el otorgamiento del presente Poder Especial, comparece el señor ALVARO MATAMOROS VELÁSQUEZ, de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santafé de Bogotá, y de tránsito en Quito DM, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía denominada SELEKTRON LTDA.; conforme se desprende del Certificado de Existencia Constitución Legal y Funcionamiento de SELEKTRON LTDA., Certificado 04/04, emitido por la Cónsul General del Ecuador en Bogotá, de doce de febrero del dos mil cuatro; y conforme la expresa autorización conferida por la Junta General de Socios, celebrada en la ciudad de Santafé de Bogotá, el día veintiocho de julio del dos mil cuatro, libre y voluntariamente declara que confiere PODER ESPECIAL, como en efecto otorga, a favor del señor FRANCISCO JOSÉ GARAICDA PÉREZ, para lo que se determina en la cláusula segunda. SEGUNDA.- Objeto del Poder: El objeto de este Poder Especial que otorga el señor ALVARO MATAMOROS VELÁSQUEZ, a favor del señor FRANCISCO JOSE GARAICDA PEREZ, es para que a su nombre y en representación de la compañía SELEKTRON LTDA., ejerza las



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000030



siguientes facultades y en esta virtud podrá
realizar los actos y contratos que a continuación se
detallan: Uno.- Para que a su nombre y
representación, en su calidad de mandatario,
represente a la compañía, en calidad de mandatario
de la Sucursal de SELEKTRON LTDA. en el Ecuador, que
permitan el cumplimiento del objeto social de la
compañía, mismo que consta en la escritura pública
de constitución número dos mil ciento diecisiete,
otorgada en la Notaria Cincuenta y dos, del círculo
de Santafé de Bogotá DC, el cinco de agosto del año
dos mil, reconocido y autenticado en sus firmas por
el señor Cónsul del Ecuador en Bogotá, el nueve de
febrero del dos mil cuatro, cuyas copias fueron
autenticadas por el señor Doctor Rubén Espinosa
Idrovo, Notario undécimo de Quito, el dos de marzo
del dos mil cuatro, perfectamente conocido por el
mandatario: Dos.- En consecuencia podrá representar
a la compañía SELEKTRON LTDA., Sucursal Ecuador, en
todos los actos y negocios que hayan de celebrarse
en el Ecuador, así mismo y de conformidad con los
artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de
Compañías vigente, el señor Francisco José Garaicoa
Pérez, queda por el presente instrumento autorizado
a representar a la compañía como su mandatario en el
Ecuador, siendo investido con todos los poderes
requeridos, expresamente con el poder contestar
demandas y cumplir con las obligaciones contraídas

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

por la compañía en el Ecuador o a ser desempeñadas en el país, con este propósito el señor Francisco José Garaicoa Pérez, esta autorizado a actuar en juicios, como demandante o defensor, nombrar procurador judicial, con todas las prerrogativas y poderes inherentes a mandatarios legales, incluyendo aquellos establecidos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil; el señor Francisco José Garaicoa Pérez, está autorizado a delegar a cualquier persona todos sus poderes y prerrogativas. La compañía otorga al señor Francisco José Garaicoa Pérez, todos los poderes necesarios para el total cumplimiento de este mandato sin limitación alguna, por lo tanto, el señor Francisco José Garaicoa Pérez, puede actuar y proceder como la compañía pudiere hacerlo por sí misma, al señor Francisco José Garaicoa Pérez, se le otorga adicionalmente las más amplias facultades para que cumpla correctamente con este mandato. La compañía por este instrumento ratifica y confirma cualesquier acto o contrato que el señor Francisco José Garaicoa Pérez, haya realizado a nombre y representación de SELEKTRON LTDA., a partir del mes de enero del año dos mil cuatro. TERCERA.- El mandatario en el ejercicio de su mandato tendrá todas las atribuciones, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia del Poder. El Mandatario, en todo caso, para el cumplimiento de este Poder

MM

Dr. FERNANDO POLO ELMIR 0000031
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Especial. no tendrá más limitaciones que las
impuestas por la Ley. Usted, señor Notario, se
dionará agregar las demás cláusulas de estilo, para
la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI
LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal. la misma que ha sido elaborada
por el doctor Jaime Concha Zambrano, afiliado al
Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
profesional número cuatro mil trescientos sesenta y
nueve.- Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales
del caso; y, leída que le fue a los compareciente
íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella
y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.

 CC 79273099

f) SR. ALVARO MATAMOROS VELASQUEZ





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

CERTIFICADO N° 04/04



CERTIFICADO DE EXISTENCIA CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE SELEKTRON LTDA

La que suscribe Patricia Naranjo Logroño, Consejero, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías y por las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente CERTIFICADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: SELEKTRON LTDA

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA: Bogotá D.C., República de Colombia.

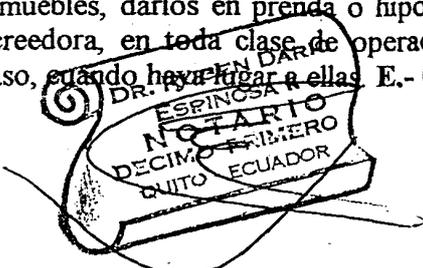
FECHA DE CONSTITUCIÓN: Mediante Escritura Pública número 2117, otorgada en la Notaría 52 de Bogotá, del 5 de agosto del 2000, inscrita el 9 de agosto del 2000, bajo el número 740046, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada "SELEKTRON LTDA".

VIGENCIA: Hasta el 5 de agosto del 2020.

MATRICULA: 01031283.

REPRESENTACION LEGAL.- La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Mediante Escritura Pública número 2117, otorgada en la Notaría 52 de Bogotá, del 5 de agosto del 2000, inscrita el 9 de agosto del 2000, bajo el número 740046, del libro IX, fueron nombrados: Gerente: ALVARO MATAMOROS VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.273.099; Suplente del Gerente: MARY SOLANGEL DELGADO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 51.749.182.

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es A.- La promoción y la realización de todos los negocios relacionados con la ingeniería. B.- La obtención y la atención de agencias o representaciones de compañías nacionales o extranjeras vinculadas al desarrollo del país. C.- El establecimiento y atención de fábricas y/o almacenes en los cuales se produzcan y/o vendan artículos necesarios para la construcción. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá : A.- Comprar y vender materias primas, maquinaria y equipo, y todo lo relacionado con el objeto que persigue la sociedad. B.- Podrá también establecer depósitos y almacenes. C.- Comprar, vender y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca respectivamente. D.- Intervenir, como deudora o acreedora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías de caso, cuando haya lugar a ellas. E.- Celebrar con establecimiento de crédito y con



0000032



Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 04/04

2/3

compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales. F.- Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. G.- Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados, lo mismo que absorber tal clase de empresas. H.- Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones que en la sociedad tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o sus trabajadores. L.- Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL SOCIAL: Veinte millones de pesos

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS: 1) Escritura Pública número 2117, otorgada en la Notaría 52 de Bogotá 2) .- Acta número 006, de la Junta General de Socios de SELEKTRON LTDA, de 30 de enero del 2004, mediante la cual deciden Participar en el Concurso de ofertas/ suministro de equipos de prueba, abierto por TRANSELECTRIC S.A. en Ecuador. Autoriza al señor Alvaro Matamoros Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía colombiana número 79.273.099, expedida en Bogotá, para que en su calidad de gerente y Representante Legal, en forma autónoma tome todas las medidas y decisiones que a su juicio sean las más adecuadas para presentar una oferta aceptable jurídica y técnicamente para TRANSELECTRIC S.A., autorización que se hace extensiva para la fase contractual que se pueda derivar de la convocatoria; así mismo lo autorizan para que sin limitación alguna en montos y responsabilidades, presente una propuesta que comprometa a SELEKTRON Ltda., ya sea en forma individual o mediante la asociación con otra(s) empresa(s). Para ello el señor Matamoros queda facultado para nombrar apoderado (s), conformar consorcios, o comprometerse a conformarlos en caso de la adjudicación del (os) contrato (s) que se puedan originar en el concurso. 3) Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En virtud de haber comprobado debidamente los hechos señalados por la presentación de los documentos mencionados anteriormente, el suscrito certifica que en la Escritura Pública número 2117, otorgada en la Notaría 52 de Bogotá, del 5 de agosto del 2000, Artículo Segundo, establece que la sociedad tiene su domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, y podrá además establecer sucursales, agencias o establecimientos de comercio en cualquier otro lugar dentro y fuera del territorio colombiano, por voluntad y disposición de la Junta de Socios de acuerdo con la ley.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

**Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 04/04
3/3**

El suscrito certifica que el señor ALVARO MATAMOROS VELASQUEZ, se encuentra debidamente facultado por la Junta de Socios para representar a SELEKTRON LTDA en la República del Ecuador.-----

Igualmente que la empresa se encuentra operando normalmente en la República de Colombia y que sus actividades están relacionadas con su objeto social.-----

Para constancia se firma el presente CERTIFICADO a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-----

**PATRICIA NARANJO LOGROÑO
CONSEJERO, CONSUL GENERAL
DEL ECUADOR EN BOGOTÁ**

Partida: III-14-1
Derechos Cobrados: US \$ 700,00



RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a **04 AGO 2004**

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
PRIMER SECRETARIO
Alexandra Haro M.
PRIMER SECRETARIO
2 - MAR 2004

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 02 MAR. 2004



Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000033



Indice derecho / Index Finger

Firma del titular

[Handwritten signature]

Rh: _____

Pais / Country: _____

Dirección / Address: _____

Nombre / Name: _____

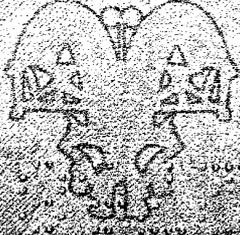
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

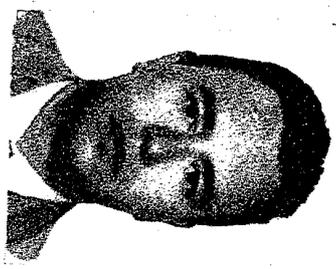
El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

PASAPORTE ORDINARIO COL



32

PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 79273099

APELLIDOS / SURNAME: MATAMOROS VELASQUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES: ALVARO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 24 AGO 1962 SANTIAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA CALLE 100 17 JUN 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 17 JUN 2014

KATIA M. GALLEROS NEJIM
PASAPORTES CALLE 100

SENOCIVICAJIDOM

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de un Poder Especial, que otorga LA COMPANIA DENOMINADA SELEKTRON LTDA., a favor de FRANCISCO JOSE GARAICOA PEREZ, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]

FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000034

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Poder Especial otorgado por la Compañía " SELEKTRON LTDA ", a favor de Francisco José Garaicoa Pérez, de fecha cuatro de Agosto del dos mil cuatro, la resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto tres mil ciento treinta y ocho de la Superintendencia de Compañías, de fecha doce de Agosto del dos mil cuatro. En Quito, a diez y seis de Agosto del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto del 2.004, bajo el número **2092** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones; y, Escrituras Públicas que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**SELEKTRON LTDA.**"; y, el **PODER** otorgado a través del Gerente de la Compañía a favor del **SR. FRANCISCO JOSÉ GARAICOA PÉREZ**, escrituras públicas otorgadas el 4 y 11 de agosto del 2.004; y, de la protocolización de 4 de agosto del 2.004, efectuadas ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **FERNANDO POLO ELMIR**; y, de la protocolización de 10 de agosto del 2.004 efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal c)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1281**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22448**.- Quito, a diez y ocho de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

10/10/10
10/10/10

5

11

3



CORPORACION JURIDICA S.E.C.

22791

Quito, agosto 06 del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

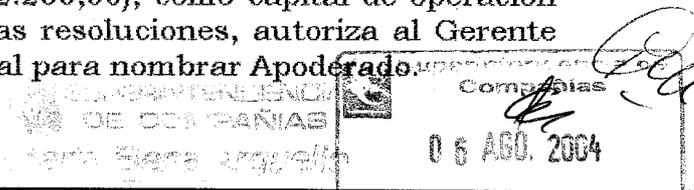
1084042

Señor Superintendente:

FRANCISCO JOSÉ GARAICOA PÉREZ, ecuatoriano, casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito DM, respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

1. De la escritura pública de PODER ESPECIAL que en tres (03) copias certificadas adjunto al presente, vendrá a su conocimiento que con fecha 4 de agosto del 2004, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el señor Gerente General y Representante Legal de la compañía de nacionalidad colombiana cuya denominación es "**SELÉKTRON LTDA.**", me envistió con la calidad de **APODERADO** de la citada compañía, a fin de que lo represente en el Ecuador y se realice los actos pertinentes para que se establezca una Sucursal en el Ecuador y obtenga el permiso de operación; igualmente se me ha investido con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas;
2. Igualmente, se servirá encontrar, la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, en tres (03) copias certificadas en las que constan: a) Constitución de Sociedad Limitada, cuya razón social es SELÉKTRON LTDA., otorgada en la Notaria Cincuenta y Dos del círculo de Santafé de Bogotá el cinco de agosto del 2000, en cuyos Estatutos Sociales, artículo dos, se faculta establecer sucursales fuera del territorio colombiano; b) el Certificado de existencia constitución legal y funcionamiento de SELÉKTRON LTDA., Certificado 04/04, emitido por el Consulado General del Ecuador en Santafé de Bogotá el día doce de febrero del año dos mil cuatro; y, c) El Acta de la Junta General de Socios de SELÉKTRON LTDA., celebrada el día 28 de julio del 2004, por medio de la cual se resuelve abrir una Sucursal en el Ecuador, asignar para este efecto la suma de dos mil doscientos dólares americanos (USD \$ 2.200,00), como capital de operación a esta Sucursal y, entre otras resoluciones, autoriza al Gerente General y Representante Legal para nombrar Apoderado.

RECIBIDO - 6 AGO 2004


 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 QUITO
 06 AGO. 2004
 Documentación y Archivo

11/10/10

11/10/10

11/10/10

0

0

0

0

CORPORACION JURIDICA S.E.C.

0000037

3. Todos los documentos protocolizados fueron previamente debidamente autenticados en sus firmas por el Servicio Exterior del Ecuador.
4. Por lo expuesto y de conformidad a la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 419 de la Ley de Compañías, comedidamente solicito a usted se digne disponer a quien corresponda se proceda a la calificación del Poder y se disponga su inscripción y publicación;
5. Igualmente agradeceré a usted, señor Superintendente de Compañías, se digne disponer se oficie a la Gerencia del PRODUBANCO, reciba el Depósito en Cuenta de Operación de la suma de dos mil doscientos dólares americanos (USD \$ 2.200,00), capital que es el que ha sido asignado a esta Sucursal por la Junta General de la Compañía;
6. Expresamente se autoriza al señor Doctor Jaime Concha Zambrano, Abogado en libre ejercicio, para que sea el profesional del derecho que nos represente y realice todos los trámites pertinentes para obtener la domiciliación y el respectivo permiso de operación.
7. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Calle Juan León Mera N° 920 y Wilson, 4to. Piso, de esta ciudad de Quito DM

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,



FRANCISCO GARAICOA PÉREZ
C.C. 170731784-6



Dr. JAIME CONCHA ZAMBRANO
MAT. 4369 C.A.P.

Adj. : 06 escrituras públicas

jconcha@andinanet.net

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

0
0
0
0

Denominación: "SELÉKTRON LTDA."					
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal	
Domiciliación	X	Aumento Capital		Prorroga	
Liquidación		Transformación		Poder	X
Notaría: VIGESIMO SEPTIMA (PROTOCOLIZACION 1) (ESCRITURAS 2) Y VIGESIMO CUARTA (PROTOCOLIZACION 1) - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Fecha: 4 DE AGOSTO (2) Y 11 DE AGOSTO DEL 2004 Y 10 DE AGOSTO DEL 2004		
Fecha de inscripción de la domiciliación en El Registro Mercantil:			Notaría:		
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Plazo:		Capital: \$ 2.200.00	
Representante :SR. FRANCISCO JOSE GARAICOA PEREZ			Abogado: DR. JAIME CONCHA ZAMBRANO		
Aprobación:	X	Aprobación con:			Negativa:
No. Y Fecha de Resolución: 04.Q.IJ.3138					12 AGO 2004

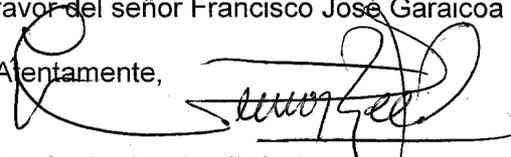
Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto del 2004

Señor doctor
 José Aníbal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
 En su Despacho.

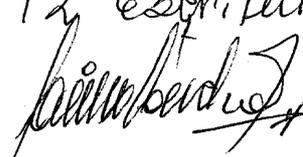
De mi consideración:

Por el presente, el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización y escrituras (2) efectuadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de fechas 4 (2) y 11 de agosto del 2004, respectivamente; y de la protocolización efectuada ante el notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito de 10 de agosto del 2004, relativas a la Domiciliación de la compañía extranjera "SELÉKTRON LTDA." de nacionalidad colombiana y la calificación del Poder otorgado a favor del señor Francisco José Garaicoa Pérez, de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


 Dr. Carlos Ruales Palacios
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
 DE TRAMITES ESPECIALES (E)

PVV/mfc
 T. 22791

*Retiro 4 Resoluciones
 12 Escrituras*

 12 AGO. 2004

0

1

0

1

0

1

0

1

0